



CÓRDOBA, 13 FEB 2017

VISTO:

El expediente CUDAP N° 54333/2016, por el cual el alumno de esta Facultad, **Juan Manuel MENENDEZ ZOPPI**, solicita equivalencia de la asignatura electiva **EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS**;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno acredita su participación en el Taller Virtual en Red Arquisur 2016 "Espacio Público. Ciudades Vulnerables /Proyectos o Incertidumbres" con reconocimiento del interés académico otorgado por el H. Consejo Directivo por Resolución 1615/16 Anexo I,

Que Secretaria Académica de la F.A.U.D., solicita se le reconozca aprobada la asignatura mencionada,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

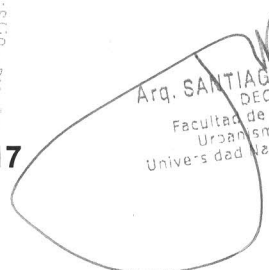
ARTÍCULO 1º.-Otorgar equivalencia al señor **Juan Manuel MENENDEZ ZOPPI (D.N.I. 35.475.126)** en la asignatura electiva **EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS.-**

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaria Académica, Área Enseñanza, notifíquese a los interesados, comuníquese, girar las actuaciones a la Oficina de Archivo a sus efectos, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


 Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 044 2017


 Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
 DECANO
 Facultad de Arquitectura,
 Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba